



**Santiago, miércoles, 31 de enero de 2024**

**DECRETO ALCALDICIO N°:  
00185/2024**

**VISTO:**

1.- El Correo Electrónico N° 0406, de fecha 26.01.2024, en donde Doña Claudia Ramírez Martínez, presidenta de JJ.VV Villas bancaria y Santa Elena, solicita aprobación de permiso temporal para la ocupación del B.N.U.P, para realizar un Feria Medieval en el Parque Marathon, los días 3 y 4 de Febrero entre las 12:00 y las 23:00 hrs, en la cual se colocarán 4 puestos de hidromiel y cervezas artesanales, 2 puestos de venta de papas fritas y/o completos.

2.- El Correo Electrónico de respuesta a las solicitud con Número de Ingreso 406, con la autorización del Sr. Alcalde de fecha 25.01.2024, Aprobando el permiso temporal para realizar un Feria Medieval en el Parque Marathon, los días 3 y 4 de Febrero entre las 12:00 y las 23:00 hrs, en la cual se colocarán 4 puestos de hidromiel y cervezas artesanales, 2 puestos de venta de papas fritas y/o completos.

**CONSIDERANDO:**

- 1.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.-El Decreto Ley N° 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.-La Ordenanza N°: 00001/2024 de fecha 02.01.2024, que aprueba el texto refundido sobre la ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.
- 4.- El Decreto Ley N° 19.925 de 19.01.2004 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5.-Lo señalado en el art. N°62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, "El alcalde, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, será subrogado en sus funciones por el funcionario en ejercicio que le siga en orden de jerarquía dentro de la municipalidad, con exclusión del juez de policía local".

**DECRETO:**

- 1- Autorízase a la Junta de Vecinos Villas bancaria y Santa Elena, para realizar un Feria Medieval en el Parque Marathon, los días 3 y 4 de Febrero entre las 12:00 y las 23:00 hrs, en la cual se colocarán 4 puestos de hidromiel y cervezas artesanales, 2 puestos de venta de papas fritas y completos.
- 2.- Gírese los derechos correspondientes por parte del Departamento de Rentas.
- 3.- La notificación de este documento será realizada por el Departamento de Rentas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**FABIAN ROMÁN DEL POZO**  
Secretario Municipal (S)  
Secretaría Municipal



**ANDRES URZUA CORVALAN**  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad De Macul

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
CORREO ELECTRÓNICO N° 406 PERMISO PARA REALIZAR FERIA MEDIEVAL 3 Y 4 DE FEBRERO EN PARQUE MARATHON_	Digital	<a href="#">Ver</a>		

AUC/EBS/CEO/EBV/CBN/CAM

**Distribución:**

CLAUDIO BRAVO NOVOA encargado departamento de rentas departamento de rentas  
Henry Aldea Molina sección de inspección sección de inspección  
Rafael Fiedler Valdes oficial de partes secretaría municipal  
ELENA BUSTAMANTE VELIZ directora (s) dirección de finanzas  
Rafael Fiedler Valdes secretaria(o) secretaría municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://macul.ceropapel.cl/validar/?key=22509500&hash=f345f>